



Política prevención de fraude

La fundación define el establecimiento de las responsabilidades y mecanismos relativos a la prevención, detección, investigación y remediación de toda actividad fraudulenta, de tal forma que los colaboradores puedan actuar adecuadamente ante una situación de este tipo, promoviendo una cultura de honestidad y cumplimiento.

NUESTROS COMPROMISOS:

- 1** Se establece mecanismos para la oportuna prevención e identificación de fraudes, así como programas de capacitación con la finalidad de concientizar a los colaboradores.
- 2** Es obligación de todos los colaboradores dar uso adecuado a los recursos e información que tengan a su disposición como parte de sus funciones dentro de la fundación.
- 3** Se establece un énfasis mayor de responsabilidad en aquellos colaboradores que participen en operaciones de pago, recepción de bienes y relaciones con proveedores, o aquellos con información confidencial y privada.
- 4** Se realizan registros y reportes en el cumplimiento de obligaciones regulatorias, teniendo en cuenta la veracidad y exactitud de los mismos, de forma honesta, correcta, razonable y oportuna conforme a las normas y disposiciones aplicables.
- 5** Se realizan análisis y evaluaciones de riesgo dentro de las distintas áreas administrativas, con el fin de identificar alguna irregularidad que pueda presentarse.
- 6** Es obligación de los colaboradores cumplir con los controles, revisiones e investigaciones relativas a la prevención e identificación de fraudes y mantener la estricta confidencialidad del asunto.
- 7** No se tolera el manejo deshonesto de los activos, incluyendo dinero o su equivalente en efectivo, bienes, inventario o recursos.
- 8** Se prohíbe todo tipo de declaraciones falsas, modificaciones, alteraciones, destrucción u ocultamiento de información en los estados financieros, libros y registros contables o en cualquier otro tipo de documento interno o externo de interés.
- 9** Se integran procesos de contratación de proveedores de bienes y servicios, estableciendo procedimientos de debida diligencia para asegurar la experiencia y buena reputación de los socios de negocio.